

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4850 COMPROMISO MEDIOLANUM, FI (FONDO ABSORBENTE)

RCSCCH 1604, SICAV, S.A. Y MORCOTE INVERSIONES, SICAV, S.A. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, por una parte, las Juntas Generales de Accionistas de RCSCCH 1604, SICAV, S.A. y Morcote Inversiones, SICAV, S.A. (en adelante, las sociedades absorbidas), celebradas con fecha 19 de mayo de 2017, así como, por otra parte, la sociedad gestora Mediolanum Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y la entidad depositaria Banco Mediolanum, S.A., igualmente con fecha 19 de mayo de 2017, en representación del fondo Compromiso Mediolanum, FI (en adelante, el fondo absorbente), aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte del fondo absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 21 de noviembre de 2016 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de marzo de 2017 y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 30 de marzo de 2017.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de febrero de 2017 y supondrá la absorción por parte del fondo absorbente de las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo el referido fondo, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de las sociedades absorbidas, en bloque y a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidación.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las instituciones de inversión colectiva intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma y de los respectivos balances de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Barcelona y Valencia, 23 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de Mediolanum Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y el Secretario de los Consejos de Administración de RCSCCH 1604, SICAV, S.A. y Morcote Inversiones, SICAV, S.A.

ID: A170040088-1

cve: BORME-C-2017-4850